

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promovega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 2, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.111. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 18, inscripción segunda.

2. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 9, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.125. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 32, inscripción segunda.

3. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 17, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.141. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 48, inscripción segunda.

4. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 19, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.145. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 52, inscripción segunda.

5. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 20, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.147. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 54, inscripción segunda.

6. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 25, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.157. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 64, inscripción segunda.

7. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 31, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.169. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 76, inscripción segunda.

8. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 34, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.175. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 82, inscripción segunda.

9. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 35, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.177. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 84, inscripción segunda.

10. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 39, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.185. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 92, inscripción segunda.

11. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 41, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.189. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 96, inscripción segunda.

12. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 48, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.203. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 110, inscripción segunda.

13. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 55, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.217. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 124, inscripción segunda.

## Tipo de subasta:

Para cada una de las fincas registrales números 37.111, 37.125, 37.141, 37.145, 37.147, 37.157, 37.169, 37.175, 37.177, 37.185 y 37.189, la cantidad de 7.950.000 pesetas; para cada una de las fincas registrales números 37.203 y 37.217, la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—La Secretaria.—11.251.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 821/1997, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Balsalobre López y doña María Dolores González Cartagena, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poder practicarse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, sitio llamado Torre de Romo y poblado de Quitapellejos, Santiago el Mayor, calle sin nombre y carril del Garre, ubicado sobre un solar de 832,13 metros cuadrados.

En la planta primera. Escalera número 1. Tres. Una vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Manchenos, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 84,12 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, patio de luces para el servicio de este y edificio «Lorena», y fondo, con la vivienda tipo C de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección octava, libro 220, folio 105, finca número 14.847, inscripción 5. Valorada en 9.292.362 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—11.259.

## ONTINYENT

## Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra la mercantil «T-Fercons 92, Sociedad Limitada», con domicilio para notificaciones en calle San Antonio, número 13, de Agullent, en los que se ha acordado